



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.159/2012.

ZAPALLAR, 20 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1145/2012, de fecha 19 de Marzo de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, Entre la Familia y sus derechos", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", de fecha 30 de Diciembre del 2011, suscrito entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)** y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada para estos efectos por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: 2012 / Convenios / Programa Puente FOSIS D.A. 1159.2012

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3- INTERESADO.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.